RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RADJ- ML-MIC-014 DE 2026
(Marzo 05)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La Ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás Decretos Reglamentarios, demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó la evaluación a la propuesta presentada para la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-014 DE 2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA DAR A CONOCER LAS GESTIONES, PROYECTOS Y REALIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, AL IGUAL QUE MOSTRAR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS, CULTURALES Y ECOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

2. Que la propuesta favorable para el municipio ha sido la presentada por la firma BOYACÁ SIETE DÍAS S.A.S., con NIT. 901.164.820-5, representado legalmente por EDWIN ARANGUREN GONZÁLEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.533.019 de Sogamoso.

3. Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-014 DE 2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA DAR A CONOCER LAS GESTIONES, PROYECTOS Y REALIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, AL IGUAL QUE MOSTRAR LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS, CULTURALES Y ECOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, a la firma BOYACÁ SIETE DÍAS S.A.S., con NIT. 901.164.820-5, representado legalmente por EDWIN ARANGUREN GONZÁLEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.533.019 de Sogamoso, por un valor de SIETE MILLONES DE PESOS M. CTE. ($7.000.000,00), de conformidad con el valor de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El Municipio de Labranzagrande tomara el valor del contrato derivado de este proceso del presupuesto municipal para la vigencia Fiscal 2026, con cargo al CDP, No. 151 de Febrero 27 de 2026, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2320202009-56-121000-01-3502047-202500000003591	Documentos de planeación - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$7.000.000,00
	TOTAL	**$7.000.000,00**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Labranzagrande - de Boyacá, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2026. (Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal